



ROLANDO RUIZ PINEDO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

El Congresista de la República que suscribe, **ROLANDO RUIZ PINEDO**, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:



MOCIÓN DE SALUDO

**“56° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA,
DE LA PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 1964 se creó el distrito de San Roque de Cumbaza, mediante la Ley N° 15269, en el gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, el 29 de diciembre del presente año, se conmemora el 56° aniversario de creación política del distrito de San Roque de Cumbaza, de la provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza está constituido por los siguientes Centros Poblados: Boca de Shamboyacu, CCNN Alto Shamboyacu, CCNN Aviación, CCNN Chirikyacu, CCNN Yurilamas, El Chontal y Pamashto.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza es uno de los once distritos que conforman la provincia de Lamas, del departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 525.15 km², ubicado a una altitud media de 600 msnm, y cuenta con una población, según el INEI de 1,635 habitantes (censo 2017), quienes se dedican principalmente a sus actividades agrícolas, turísticos y comercio, siendo esencial para el sustento de sus familias.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza limita por el Norte con la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto; por el Sur con los distritos de Lamas y Rumisapa; por el Este con el distrito de Caynarachi; y por el Oeste con el distrito de Pinto Recodo.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza es turísticamente atractiva, en especial, por sus áreas naturales como los imponentes cerros Añaquihui y El Olivo, las cataratas Toroyacu, y el Atun Rumi (piedra del Oso).

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de San Roque de Cumbaza, por su 56° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Roque de Cumbaza al celebrarse el día 29 de diciembre de 2020, su 56° aniversario de creación política, y con ello una historia desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Ángel Aguilar Castillo, alcalde de la municipalidad distrital de San Roque de Cumbaza, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.



ROLANDO RUIZ PINEDO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

Lima, 01 de diciembre de 2020

ROLANDO RUIZ PINEDO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
RUIZ PINEDO Rolando Ruben
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/12/2020 12:04:30-0500

Celular 939713123
despachoroladoruiz@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2020

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA